

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 30.) Jueves 11 de marzo de 1841. (5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 23.

Decreto de la Regencia provisional del reino, declarando insubsistente el asentimiento régio para que D. José Ramirez de Arellano despache los negocios de la nunciatura apostólica, así como que cese inmediatamente este sugeto en la vicegerencia, procediéndose á cerrar la nunciatura, disponiendo al mismo tiempo que cese el tribunal de la rota, y que se proceda sin dilacion á estrañar de estos reinos al D. José Ramirez de Arellano.

La direccion general de rentas con fecha 23 de febrero último me dice lo que sigue:

Seccion central. El Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda con fecha 8 del actual comunica á esta direccion la orden siguiente:

Por el Ministerio de Estado se dijo á este de Hacienda en 29 de diciembre último lo que sigue:— La Regencia provisional del reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:—Atendiendo á los sólidos fundamentos de la consulta del tribunal supremo de justicia de 26 del actual, la Regencia provisional del reino, á nombre y en la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, viene en decretar:

1.º Se declara insubsistente y en caso necesario se revoca el asentimiento régio para que D. José

Ramirez de Arellano despachase los negocios de la nunciatura apostólica en estos reinos.

2.º Cesará inmediatamente este sugeto en la vicegerencia; y se declara que aunque hubiese tenido una personalidad legal, no se reconocería en él derecho de oficiar al Gobierno en los términos en que lo hizo por sus comunicaciones de 5, 17 y 20 de noviembre último.

3.º Se aprueba en todas sus partes el dictámen del referido tribunal supremo de justicia en lo relativo á la orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia en 1.º del citado mes, y á lo demás concerniente al asunto del reverendo obispo electo de Málaga D. Valentin Ortigosa, con las prevenciones y protestas que propone dicho tribunal.

4.º Se procederá á cerrar la nunciatura; y se dispondrá que cese el tribunal de la rota, poniéndose en segura custodia todos sus papeles, archivos y efectos, y recogiendo los breves de 11 y 14 de marzo de 1839, que conferian ciertas facultades al Ramirez de Arellano, en las cuales cesa, pero sin que por eso se cause perjuicio á los actos consumados en favor de terceros.

5.º El tribunal supremo de justicia, previa la instruccion del oportuno expediente, consultará lo que se le ofrezca y parezca para que ninguno de los negocios pertenecientes al tribunal de la rota sufra retraso, ni falten á los españoles las gracias que concedian los muy reverendos nuncios, y por los citados breves Ramirez de Arellano, sin necesidad de acudir á Roma, lo cual evacuará el tribunal supremo como lo requiere la urgencia é importancia del asunto.

Y 6.º Se procederá sin dilacion á estrañar de

estos reinos al D. José Ramirez de Arellano, ocupando y reteniendo sus rentas eclesiásticas, los sueldos y obveuciones que reciba del estado, y cualesquiera otras temporalidades que le correspondan como eclesiástico, pero sin comprender en la ocupacion sus bienes propios, patrimoniales ó adquiridos por otro título, de cualquiera clase que sean. Lo que de orden de la misma Regencia traslado á V. E. para su mas puntual cumplimiento, y demas efectos en ese Ministerio de su cargo. Y de la propia orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. SS. para su inteligencia, y á fin de que comunicándolo á los Intendentes de las provincias, obre los efectos que corresponda. — Y la direccion la traslado á V. S para los mismos fines.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para la comun inteligencia. Cáceres 5 de marzo de 1841. = P. O. D. S. I. el administrador de provincia José Maria de Gaona.

CIRCULAR NÚMERO 24.

Orden de la superintendencia de la hacienda pública, nombrando subdelegado de rentas del partido de Alcántara, á D. Juan Cámberos.

El Excmo. Sr. superintendente de la hacienda pública con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

Conformándome con la propuesta de V. S. fecha 18 de febrero último, he conferido la subdelegacion de rentas del partido de Alcántara, á D. Juan Cámberos que la desempeña interinamente.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Cáceres 8 de marzo de 1841. = Francisco Nuñez.

CIRCULAR NÚMERO 25.

Orden de la superintendencia de la hacienda pública, nombrando subdelegado del partido de rentas de Trujillo, á D. Lucas Chico y Nieto.

El Excmo. Sr. superintendente de la hacienda pública con fecha 4 del actual me dice lo que sigue:

Conformándome con la propuesta de V. S. fecha 20 de febrero último, he conferido la subdelegacion de rentas del partido de Trujillo, á D. Lucas Chico y Nieto, que la desempeña interinamente.

Lo que se inserta en el Bolétin oficial de la provincia para conocimiento del público. Cáceres 8 de marzo de 1841. = Francisco Nuñez.

Concluye la lista de señores suscritores al monumento que se ha de erigir en Logroño para perpetuar la memoria del general Espartero.

rs. vn.

Plasencia.

D. Plácido de la Calle... .. 4

D. Manuel Jimenez Navarro... .. 4
 D. José García Llave... .. 4
 D. Pantaleon Gomez Blazco... .. 4
 D. Francisco Javier de Cilla... .. 4
 D. Antonio Mallen y Castro... .. 4
 D. Manuel Palomino y Vergara... .. 4
 D. Juan Alonso Rodriguez... .. 4
 D. Evaristo Burgueño... .. 4
 D. Bernardo de las Heras... .. 4
 D. Angel Rodriguez... .. 4
 D. Roque Ginez... .. 4

Administradores cajas de este partido.

D. José Touriño, de Coria... .. 4
 D. Cayetano Sanchez Machado, de Jarandilla... .. 4
 D. Francisco Alonso, de la Serradilla... .. 4
 D. Eugenio Mateo Guillen, de Torrejoncillo... .. 4
 D. Mariano Navas, de la Abadía... .. 4
 D. Andres Lozano, de Navalmaral de la Mata... .. 4
 D. Juan Barreros de Sosa, de Montehermoso... .. 4
 D. Fernando Serradilla, de Cabezuela... .. 4
 D. Severiano de la Escalera, del Casar de Palomero... .. 4

Robledillo de la Vera.

Domingo Castaño... .. 4
 Domingo Nava... .. 4
 José Trejo... .. 4
 Bonifacio Vicente... .. 4
 Francisco Martin... .. 4
 D. Celedonio Gonzalez... .. 4
 Isidro Vicente... .. 4
 Manuel Ibañez... .. 2
 José Hernandez... .. 2
 Lucas Vera... .. 4
 José Calvo... .. 4
 Alejandro Alvarez... .. 4
 Cristóbal Rubio... .. 4
 Francisco Castaño... .. 4
 D. Felix Tellez... .. 4

Santibañez.

D. Antonio Corrales... .. 4
 Pedro Diaz... .. 4
 Juan Martin Pernigordo... .. 4
 Vicen Rueda... .. 4

Segura.

D. Lorenzo Morales... .. 4



BO

(1)

TA

INTENDENCIA

Director

D. José

se proce

Secre

La

Regen

se re

Tejeda.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Felipe Gomez.. .. . | 4 |
| Lucas Hernandez.. .. . | 4 |
| Miguel Garrido | 4 |
| Antonio Gaspar..... | 4 |
| D. Miguel Torres..... | 4 |
| D. Claudio de la Calle..... | 4 |
| D. Diego Antonio de la Calle..... | 4 |

Torrejoncillo.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Francisco Moreno.. .. . | 4 |
| Francisco Nuñez | 4 |
| Antonio Gonzalez.. .. . | 4 |
| Juan Derecho..... | 4 |
| Juan Benito. | 4 |
| Juan García. | 4 |
| Juan Bueno..... | 4 |
| Pedro Moreno. | 4 |
| Francisco Martín.. .. . | 4 |
| Pedro Hernandez. | 4 |
| Diego Moreno..... | 4 |
| Manuel Bermejo. | 4 |
| D. Antonio Jimenez | 4 |
| Alonso Gil Rey | 2 |
| Cipriano Rubio. | 2 |
| Andrés Martín. | 4 |
| Francisco Clemente Gomez. | 4 |
| D. Manuel Fuertes | 4 |
| D. José Berand | 4 |
| D. José Alcon..... | 2 |
| Domingo Diaz Petron | 2 |
| D. Constantino Sanchez Colmen.º | 4 |
| D. Francisco Martín Moreno..... | 4 |
| Tomas Sanchez Benito | 2 |
| José Llanos | 2 |
| Florentino Galvan.. .. . | 2 |
| D. Isidoro Nuñez.. .. . | 2 |
| Estéfano Moreno. | 2 |
| D. Francisco Hernandez..... | 4 |
| D. Pedro Valle..... | 4 |
| Juan Gil de Romualdo | 2 |
| Jacinto Moreno..... | 4 |
| Manuel Martín. | 2 |
| Eugenio Gil Guillen..... | 2 |
| D. Vicente Martín Galindo..... | 1 |
| Saturnino Iglesia..... | 2 |
| Eugenio Sánchez. | 4 |
| Pedro Gil Guillen..... | 2 |
| Pedro Serradilla Neita. | 1 |
| Clemente Moreno, menor. | 1 |
| Manuel Bermejo..... | 1 |

Tornavacas.

| | |
|-------------------------------|---|
| Antonio Cruz Gonzalez | 4 |
| Vicente Parra y Martín..... | 4 |

Suma total. 1296

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín ofi-

cial de esta provincia para conocimiento del público. Cáceres 2 de marzo de 1841. = P. O. D. S. I., el administrador de provincia, José María de Gaona.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Talavera de la Vera.

Vacante de escuela.

Por acta de este día de la fecha el ayuntamiento que presido á dado por vacante la plaza de maestro de primeras letras de este pueblo, que se compone de 125 vecinos: su dotacion consiste en 1100 rs. por repartimiento vecinal, cobrado y pagado por el ayuntamiento, casa de valde, cada niño de los que asistan á la escuela ha de pagar 1 real, 2 el que escriba, y tres el que cuente.

Lo que se inserta en el Boletín oficial á fin de que los aspirantes presenten sus memoriales en el término de 20 días, en la secretaría de este ayuntamiento, Talavera de la Vera y marzo 1º de 1841. = Faustino Timon. = Francisco Moreno, secretario.

Vacante de la secretaría de ayuntamiento de Torremocha.

El destino de la secretaría del ayuntamiento constitucional de esta villa de Torremocha, se halla vacante por orden de la Excm. Diputación provincial de Cáceres.

Lo que se publica para que los aspirantes á dicho destino, presenten sus solicitudes ante este ayuntamiento en el término de ocho días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia; en la inteligencia de que el nombramiento ha de recaer precisamente en persona, que además de reunir las cualidades necesarias de suficiencia para su desempeño, ha de ser de conocida y pública adhesión al legítimo Gobierno que felizmente nos rige. Torremocha 7 de marzo de 1841. = Juan Ribera. = Francisco Calle, S. I.

Hallazgo de una yegua.

Por el presente se hace saber á todas las personas que se crean con derecho á una yegua negra, zahina, como de 6 cuartas, al parecer serrana, que fue hallada en el mes de julio del año anterior, á las inmediaciones de esta capital, acudan á su recojido con las oportunas diligencias á este juzgado de mi cargo, en el término prevenido por superiores órdenes, pues pasado sin haberlo verificado, se procederá á disponer de ella según aquellas previenen. Cáceres 6 de marzo de 1841. = El alcalde de 2º constitucional, Romualdo Soriano Crespo.

Administración principal de los estados del Montijo y Villanueva del Fresno.

Debiendo arrendarse en pública subasta las dehesas que á continuación se espresan, tras de las 35 del Mar-

quesado de esta villa, he señalado para su remate el domingo 28 del mes de marzo próximo y hora desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, en mi casa, sita en la plaza. Su aprovechamiento es de pasto y bellota, y en algunas de labor, siendo el disfrute desde S. Miguel de setiembre hasta fin de marzo, y el tiempo de los arriendos por 5 años: de las diligencias de subasta dará fe el escribano secretario del ayuntamiento y para que el acto tenga la mayor publicidad, serán anunciadas las posturas que se hicieren por el peon público, sin que los arrendatarios hayan de satisfacer otros derechos que los de las escrituras que se otorguen y los correspondientes al pregonero. No se admitirá postura menor que el presupuesto señalado respectivamente á cada dehesa, en cuyas cantidades están considerados los gastos de limpia y pago de guardas. Los sujetos que gusten enterarse del pliego de condiciones que preside á estos arriendos, pueden hacerlo á la hora que les sea mas cómoda, presentándose en mi casa al efecto, y á los forasteros que deseen reconocer las dehesas antes de hacer postura, les otorgaré la competente licencia previo su aviso.

Las pujas en el acto del remate, podrán hacerse por los interesados mismos ó sus representantes legalmente autorizados, en el concepto que las adjudicaciones se harán al dar el reloj las dos de la tarde, sin que despues se admitan mejoras bajo ningun pretexto. Villanueva del Fresno 27 de febrero de 1841. = Manuel Menendez.

Dehesas que deben arrendarse en pública subasta el dia 28 de marzo próximo bajo el presupuesto de las cantidades señaladas respectivamente á cada una, á saber:

| | <i>Presupuesto para el remate.</i> |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Acebuche. | 7854 |
| Aguzaderas. | 11001, 8 |
| Alcornocal. | 7700 |
| Cabra Alta | 19750 |
| Carvajos | 6380 |
| Encinalito y Trabiesa | 7981 |
| Porqueras. | 6446 |
| Ramira Alta | 12705 |
| Tiesa. | 3696 |
| Total. | 83513, 8 |

Menendez.

Alcaldia constitucional de Jaraicejo.

Hallazgo de una jumenta.

En poder de mi autoridad se halla depositada una jumenta que parece ser estraviada, tiene pelo negro largo, cerrada, y tuerta del ojo izquierdo; lo que se inserta en este Periódico oficial para que llegue á noticia de su dueño y se presente á recogerla, á quien le será entregada previa justificacion que lo acredite. Jaraicejo 5 de marzo de 1841. = Baltasar Tellez.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion. Venta de bienes nacionales.

Nota que manifiesta el resultado de la tasacion y ca-

pitalizacion de las fincas que á continuacion se espresan.

| | <i>Renta.</i> | <i>Tasa- cion.</i> | <i>Capita- lizacion</i> |
|--|---------------|------------------------|-----------------------------|
| <i>Del monasterio de Guadalupe.</i> | | | |
| Un pedazo de tierra nominado Mangas, su cabida 30 fanegas 6 celemines, sito en Madrigalejo | 300 | 11900 | 9000 |
| Otro id. nominado Reyerta, en id., de 23 fanegas. | 300 | 11500 | 9000 |
| Otro id. nominado Rodeo, en id., de 6 fanegas. | 90 | 1700 | 2700 |

Del convento de religiosas de Aldeanueva de las Monjas.

| | | | |
|--|------|-------|-------|
| Primera porcion de las dos en que se ha dividido la dehesa de las Hoyas, sita en dicho pueblo, cabida 150 fanegas. | 1000 | 31188 | 30000 |
| Segunda porcion, de igual cabida | 1000 | 28836 | 30000 |

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que han pedido las tasaciones y demas que quieran interesarse en las subastas. Cáceres 9 de marzo de 1841. = Francisco Nuñez.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número 28.

Provincia de Málaga.

Doña Francisca Lozano remató una casa en Alberca, con corral accesorio, en Coin, de 110 varas de sitio, y el segundo de 224, de los Trinitarios de id., en. 5091

La misma remató un olivar nombrado Padre Cabrera, término id., al Rio Abajo, de S. Agustin de Coin, en 9475

Provincia de Valencia.

D. José Rodriguez, para ceder, remató una hanegada de tierra-huerta, término de Cullera, partida de el Tollo, de los Agustinos de Cullera, en 30000

D. Luis Campos remató 10 cahizadas de tierra-secano con viña y olivos, término de Manises, partida de el Charco de la Cova, de la Cartuja de Ara Cristi, en. 45300

D. Vicente Torner remató un campo de tierra secano, término de Tollos, partida de el camino de S. Onofre, de 24 hanegadas con 4000 cepas y 11 olivos, de Sto. Domingo de id., en. 9510

D. Antonio Puchol, para ceder, remató 14 hanegadas de tierra arrozal, término de Cullera, partida de el Cebollar, de los Agustinos de Jativa, en. 36010

(Se continuará.)